

**Labor de la Federación O. por intermedio de sus diferentes comisiones.**

La Comisión de Fomento de la Federación Obrera de la República considerando que al invertir y no gastar los recursos que ha de producir el "Fondo Obrero y del agricultor" al Tesorero de la Nación, obtenga la aprobación del caso, se permite indicarnos muy respetuosamente que hagais constar de modo expreso en el articulado de la ley en ciernes, que partes de tales recursos sean dedicados exclusivamente a la fundación y mantenimiento de UN TALLER DE CONFECCION DE ROPA INTERIOR EN GENERAL.

Al haceros esta insinuación, es porque el asunto se ha consultado detenidamente, tomando en cuenta los datos de la Estadística y por los cuales hemos sabido con certeza que la importación anual de esta clase de artículos sube a la respetable suma de medio millón de balboas.

Dichos artículos los pueden producir nuestras esposas, nuestras hermanas y nuestras hijas, bajo la dirección de operarios expertos y bien remunerados, como se están produciendo hoy a satisfacción los vestidos para hombres y niños en las dos acreditadas empresas que funcionan en la capital.

El montaje de ese taller puede principiar en condiciones llevaderas y adquirir el desarrollo necesario en corto tiempo, ya que el margen de producción es considerable y alentador, aún en tiempo de crisis. Esta ropa, aparte de reunir las condiciones de calidad y acabado que son indispensables, podrá venderse a precio de costo, toda vez que el Estado no tiene más interés que el de proporcionar trabajo, sin pensar en acumular utilidades.

Qué más quiere que poder invertir los recursos provenientes del "Fondo Obrero", en la seguridad de que vuelven a ingresar al Tesoro Nacional? Qué más quiere que poder atender directamente a muchas mujeres que no tienen cómo ganarse la sal de la comida? Qué más quiere que poder fomentar la producción interior de los artículos que se venden en el exterior? Qué más quiere que poder encausar la exportación de artículos que se producen al costo? Qué más quiere que llevar al terreno de la práctica la ayuda efectiva que reclaman las clases obreras y la cual se les ha prometido muchas veces? Qué más quiere que determinar una corriente de savia vivificadora por las venas de las clases proletarias, en la seguridad de que esa savia también subirá por todas las ramazones de nuestro árbol social, dándole ventajas a los caseros, a los agricultores y a los comerciantes? Qué más quiere que encontrar el recurso efectivo para alejar las tentaciones levantisca, que son consecuencia de las desesperaciones producidas por el hambre y el desempleo?

**Citación**

**Recordamos a todos los Delegados por las organizaciones afiliadas a la Federación Obrera de la República, la obligación en que están de asistir a las sesiones reglamentarias, el MIÉRCOLES de cada semana, a las 8 p. m.**

**Sociedad de Albañiles de Panamá**

La Directiva de esta asociación obrera, lleva al conocimiento de los miembros que el sábado 10 de los corrientes

ro", en la seguridad de que vuelven a ingresar al Tesoro Nacional? Qué más quiere que poder atender directamente a muchas mujeres que no tienen cómo ganarse la sal de la comida? Qué más quiere que poder fomentar la producción interior de los artículos que se venden en el exterior? Qué más quiere que poder encausar la exportación de artículos que se producen al costo? Qué más quiere que llevar al terreno de la práctica la ayuda efectiva que reclaman las clases obreras y la cual se les ha prometido muchas veces? Qué más quiere que determinar una corriente de savia vivificadora por las venas de las clases proletarias, en la seguridad de que esa savia también subirá por todas las ramazones de nuestro árbol social, dándole ventajas a los caseros, a los agricultores y a los comerciantes? Qué más quiere que encontrar el recurso efectivo para alejar las tentaciones levantisca, que son consecuencia de las desesperaciones producidas por el hambre y el desempleo?

Todas estas consideraciones no son brote de literatura barata, sino hechos reales y posibilidades que están en vuestras manos y dentro del poder de vuestras facultades legislativas.

Somos de los Honorables Diputados con toda consideración y respeto, humildes amigos y compatriotas.

Alejandro Garrido A.  
Ubaldo Franco G.  
Agustín Cedeño S.

Asamblea Nacional.—Secretaría.—Número 110.

Panamá, 11 de Octubre de 1934.

Señores  
Alejandro Garrido A., Agustín Cedeño y Ubaldo Franco:

Ciudad  
Señor:

Tengo el placer de comunicarle que esta Secretaría ha recibido el memorial que Ud. dirigió al Honorable Cuerpo Legislativo, que se le ha dado el curso correspondiente y que oportunamente tendré mucho gusto en informar a usted la decisión de la Cámara con relación a su asunto.

Con todo respeto soy de Ud. S. S.,  
Arcadio Aguilera O.

dejó de existir en San Miguel, Distrito de Balboa, el colega Quintín Santimateo.

De consiguiente, a nombre de la Sociedad que preside, expresa su profunda pena por la desaparición del mencionado compañero que tanto se desveló por todo aquello que beneficiara a la clase trabajadora y por este medio da su más sentido pésame a los familiares del extinto.

Interesantes comunicaciones del Presidente de la American Federation of Labor y del Presidente de la Federación Obrera de la República.

American Federation of Labor.  
Washington, D. C.  
Octubre 25, 1934.

Guillermo M. Rivas,  
Presidente de la  
Federación Obrera de Panamá,  
Panamá, Panamá.  
Señor y hermano:  
Recibido su carta del 4 de Octubre y la relación que la acompaña.

He sido notificado de que el Panamá Metal Trade Council en su sesión regular verificada el 23 de Septiembre de 1934, añadieron la sesión 60 de la Resolución sobre extranjeros del Canal de Panamá lo siguiente:

"Nada en este Acto debe ser interpretado a prohibir los derechos de los ciudadanos panameños a empleos en los roles de oro o plata del Canal de Panamá o del Ferrocarril de Panamá".

Me parece a mi que esta acción de parte de la Metal Trade Council, llena los fines de vuestra Resolución y que el

**En el hombre, el trabajo es una necesidad.**

(Viene de la 3ª página)

Cuando nos ponemos a meditar en la masa de individuos lanzados diariamente al torrente de la vida, sin freno, sin principios, entregados a sus propios instintos, por qué, pues, nos admiramos de sus desastrosas consecuencias, si ello es fruto de la mala educación? Cuando conozcamos a fondo y practiquemos el arte de formar el carácter y buenos hábitos, entonces es cuando el hombre aportará a la sociedad, costumbres de orden y de previsión para sí y los suyos y respeto a lo respetable; costumbres que le permitirán pasar más suave los días inevitables de su existencia.

El desorden y la imprevisión son dos flagelos que sólo una educación bien entendida puede conjurar. Este es el punto de partida desde donde debe arrancar todo gobierno que quiere hacer patria grande fuerte y vigorosa.

Llamamos la atención a la Honorable Asamblea Nacional sobre este problema de interés vital para la sociedad.

Victor Montefcer.

Consejo ha adoptado una actitud muy liberal hacia los obreros Panameños.

En consideración al hecho de que se me dice que la Ley Panameña requiere el empleo de solo Panameños en trabajos verificados por su Gobierno, puede ser ventajoso para ambos, empleados Americanos en la Zona del Canal y obreros Panameños si los representantes de vuestra organización conferencian con representantes de la Panamá Metal Trade Council,

Con todo buen deseo para Ud. y su organización, soy sinceramente suyo,

W. Green,  
Presidente.

Federación Americana del Trabajo.  
Traducción del comp.  
J. A. Panay.

Federación Obrera de la República.  
Panamá, Noviembre 14 de 1934.

Señor W. Green, Presidente de la Federación Americana del Trabajo, Washington, D. C.

Estimado compañero:

Me refiero a su atenta comunicación fechada el 25 de Octubre último, en la cual se refiere usted a la actitud asumida por la "Panama Metal Trade Council" en relación con los obreros panameños de la Zona del Canal de Panamá.

Debo de manifestarle, que la actitud de los panameños empleados en la Zona del Canal de Panamá, obedece no solamente al derecho inalienable que tienen para ello, sino que se trata de un acto de estricta justicia, por cuanto que en la obra del canal, los panameños estamos estrechamente vinculados con los norteamericanos.

En cuanto a la Ley Panameña, debo aclararle, que ésta sólo exige el 75% de obreros panameños en las empresas que desarrollen actividades en terreno panameño.

Con los mejores deseos por vuestra ventura personal y la Institución que Ud. preside, me suscribo atentamente,

Guillermo M. Rivas,  
Presidente.

**Julián Vásquez Díaz**

Se encarga de ejecutar toda clase de trabajos de plomería.

Calle 14 Oeste, No. 84, Panamá.

**Lic. JULIAN VALDES ABOGADO**

Oficina :Avenida A, No. 53  
Tel. 1351; Apt. 551; Panamá

SI USTED  
COMPRA SUS  
VESTIDOS EN EL

**Corte Inglés**

Puede estar seguro que ayuda la Industria Nacional, alivia a las Obreras Panameñas, se vestirá con Las Mejores Telas y SERA UN HOMBRE ELEGANTE

**"La Moderna"**

OFRECE A USTED LA OPORTUNIDAD PARA ADQUIRIR MUEBLES DE PRIMERA CLASE

Con B. 0.50 y B. 1.00

Calle A y Calle 12. G. H. BORGE y Co.

Para construir Tumbas Impermeables y Monumentos, con Angeles, Estatuas, Lápidas, Cruces y Retratos en porcelana contra la intemperie, solicite a

**Casimiro Moreno,**

Marmolería, Calle B, No. 52,  
Teléfono 1144. Apartado 1093, Panamá.

VENTA A PLAZOS.